ADENDA N° 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022

"ADQUISICION DE SET BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS A COMODATO PARA EL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - I.D. N° 412.161.-

A los Oferentes:

La **Unidad Operativa de Contratación N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer**, cumple en comunicar que se modifican las fechas de etapa de competencia la cual estaba establecida para el día 10/05/2022 a las 9:10hs postergándose para el día 13/05/2022 para las 9:10hs, modificando las fechas detalladas más adelante. Además, se comunica que se modifican algunos términos del Pliego de Bases y Condiciones en las planillas de los **SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, *"Resumen de las Especificaciones Técnicas.*** *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas*, quedando el mismo establecido de la siguiente forma:

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACION TECNICA BOMBA DE INFUSION A COMODATO.

Orden	Requerimientos
1	**Datos Generales**
1.1	Descripción general: Equipo portátil para tratamientos que requieran administrar fluidos en diferentes terapias: parenterales, enterales o epidurales en forma constante, en un tiempo determinado.
1.2	Marca:
1.3	Modelo:
1.4	Origen:
1.5	Certificados de calidad del equipo: IEC 60601-2-24 o FDA o CE o Normas del Mercosur. Al menos una de ellas.
2	**Descripción**
2.1	Bomba de uno o más canales en sistema modular o integrado.
2.2	Operación volumétrica.
2.3	Modo de funcionamiento continúo.
2.4	Rango de flujo: de 0.1 a 999.9 ml/h como mínimo.
2.5	Resolución de 0,1 ml/h como mínimo.
2.6	Rango o límite de volumen por infundir: 0.1 o menor a 5000 ml como mínimo.
2.7	Resolución de 1 ml/h como mínimo.
2.8	Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. como máximo.
2.9	Sistema de seguridad de aire en la línea, con niveles de seguridad ajustables.
2.10	Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, Medicamentos, alimentación, etc.).

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

Escaneado con CamScanner

2.11	Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático En el límite de velocidad de dosificación).
2.12	Protección contra libre flujo.
2.13	Sistema de auto-diagnóstico.
2.14	El equipo deberá poseer la capacidad de soportar librerías de Medicamentos.
2.15	El equipo deberá poseer la capacidad de registrar eventos de la Medicación infundida.
3	
3.1	Detección de aire en la línea.
3.2	Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del Contenedor del líquido a infundir.
3.3	Infusión completa.
3.4	Mal funcionamiento del circuito.
3.5	Equipo desconectado.
3.6	Batería baja.
3.7	Diagnóstico
3.8	Menú de seteo
3.9	Pausa
3.10	Flujo bajo
3.11	Volumen total infundido
3.12	Panel bloqueado
3.13	Contenedor vacío
3.14	Memoria de datos de última infusión efectuada
3.15	Indicador visual estado de carga batería interna
3.16	Sistema de mantenimiento de vía Abierta
3.17	Sensor de gotas/llave de bloqueo de los sets según la funcionalidad del equipo lo requiera. Podrán ofertarse tecnologías similares según el tipo de funcionalidad utilizada para verificar el flujo del liquido Infundido.
4	
4.1	Control de volumen.
4.2	Silencio momentáneo.
4.3	Diferenciar alarmas de alertas.
4.4	Software y letreros del panel de control en español.
4.5	Precisión en el rango de -10 % o mayor hasta +10% o menor.
4.6	Número de canales: 1 (uno) o más canales.
4.7	Pantalla de Cristal líquido luminoso o displays alfanuméricos
4.8	Sujetador para porta sueros
5	
5.1	Deberá presentar bloqueo automático de línea por apertura de puerta para evitar flujos accidentales en caso de que el equipo posea puerta
5.2	Sistema de seguridad de bloqueo de modificación accidental de la programación de los parámetros de infusión (Volumen, Tiempo, caudal). Una vez que el equipo está programado en Infundiendo.
6	
6.1	Alimentación principal: 220 V AC ± 10% / 50 Hz
6.2	Batería interna recargable

DR. JULIO POLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP 358

Escaneado con CamScanner

_Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

6.3	Duración batería interna a carga máxima sin conexión eléctrica: Como mínimo de 3 horas o más en funcionamiento.
6.4	Conmutación automática de fuente de alimentación
6.5	Cargador de batería interna automático.
6.6	Cable de alimentación de 2 m de longitud o más

OBSERVACIONES:

♣ Las bombas de infusión deberán ser entregadas una cantidad de 300 (trescientas) en la modalidad de comodato, sin costo alguno para el **INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.**

♣ Las características y las cantidades son mínimas, se aceptaran características superiores, siempre que no disminuya la capacidad de los mismos.

♣ La garantía empezara a contar a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos en la institución designada durante el tiempo que dure el comodato.

♣ La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años.

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Escaneado con CamScanner